REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 1042

Popayán, treinta de julio de dos mil veinte

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE: WILMER SILVA CAICEDO
DEMANDADO: HOSCAR MUÑOZ ERAZO
RADICADO: 2018-00759-00

Encontrándose el presente asunto para la realización de la audiencia inicial del art. 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día 30 de julio del 2020, el apoderado de la parte demandante presenta escrito vía correo electrónico, mediante el cual solicita se fije nueva fecha y hora, a fin de realizar la audiencia virtual decretada por el Despacho, toda vez que no se ha podido comunicar con el demandante, residenciado en una vereda del Municipio de Bolívar – Cauca, a efecto de obtener el correo electrónico tanto de la parte actora como el demandado, toda vez que se desconoce la dirección de contacto electrónico y/o números telefónicos, razones que impiden llevar a efecto el acto programado de manera virtual y al cual deben asistir todos los convocados, lo anterior dadas las actuales circunstancias que afecta a la humanidad generadas por la pandemia COVIC 19, que obligan a guardar el distanciamiento físico, acorde con las directrices del gobierno nacional.

En consecuencia, se hace necesario aplazar el acto procesal en mención, a fin de preservar el derecho de defensa, contradicción y acceso a la Administración de justicia de las partes, en consecuencia el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso programada para el día 30 de julio de 2020 a las 9:30 a.m. por la razón anteriormente expuesta.

SEGUNDO SEÑÁLESE el día dos (2) de septiembre de 2020, a partir de las 9:30 A.M., fecha para llevar a cabo el acto procesal señalado.

TERCERO. REQUIERESE a los apoderados de las partes, para que suministren al juzgado, a través del correo institucional: **j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co,** sus datos de contacto electrónico y abonado telefónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 60

FECHA: 31 de julio de 2020

MARIA DEL NAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria